

**RESOLUCIÓN N° 0375 - CS - 2017**  
**S/ Aprobación del Programa de**  
**Internacionalización y Reglamento de**  
**Intercambio Internacional UCCuyo.-**

**VISTO:**

Los Estatutos de la Universidad Católica de Cuyo en la Sección Segunda capítulo 1º, artículo 44º y la Ordenanza N° 119/12 referida a la Extensión en la UCCuyo; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales se solicita la aprobación del Programa de Internacionalización y Reglamento de Intercambio Internacional elaborado por el Área de Cooperación Internacional de la UCCuyo.

Que dicho Programa concibe a la internacionalización como un proceso de integración de una dimensión internacional, intercultural o global en la misión, función e implantación/deslocalización de una institución de educación superior, que cubre una variedad de situaciones donde se involucra a profesores, estudiantes, programas, instituciones y proveedores de formación y contenidos educativos más allá de las fronteras nacionales.

Que en función de ello, la Secretaría de Extensión indica la necesidad de contar con un Reglamento de Intercambio Internacional que permita pautar y sistematizar el proceso de intercambio académico internacional de grado y posgrado en la Universidad Católica de Cuyo.

Que el Consejo Superior aprobó dicho Programa de Cooperación Internacional y el Reglamento de Intercambio Internacional, según consta en el Acta N° 850, celebrada el 29 de septiembre del presente año.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

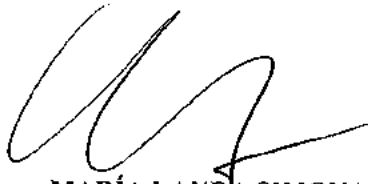
**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Programa de Cooperación Internacional y el Reglamento de Intercambio Internacional de la UCCuyo con sus respectivos Anexos de Formularios, según lo detallado en el Anexo que forma parte constitutiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

---DADA EN SAN JUAN, A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---



**MARÍA LAURA SIMONASSI**  
**SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA**



**CLAUDIO MARCELO LARREA**  
**RECTOR**

ANEXO  
RESOLUCIÓN N° 0375 – CS – 2017  
S/ Aprobación del Programa de Internacionalización y Reglamento de Intercambio  
Internacional UCCuyo.-

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
REGLAMENTO DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL

**PRESENTACION**

El Área de Cooperación Internacional universitaria dependiente de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UCCuyo, busca la formación integral e internacional que, a través de varias modalidades, implica una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y gestión institucional; la formación, la investigación, la extensión así como la contribución a la cooperación para el desarrollo.

En el actual contexto de interconexión global, el proceso de internacionalización de la educación superior se refleja, no sólo en la búsqueda de la excelencia académica, sino también en el diseño de estrategias diversas y novedosas tendientes a promover y fortalecer el desarrollo continuo de acciones institucionales que preparen a los miembros de nuestra comunidad universitaria para una mejor integración en la sociedad multicultural actual.

A través de estos intercambios se enriquecen los conocimientos y una perspectiva más global de la realidad social, brindando a los estudiantes cada vez más oportunidades de cooperación y complementación académica.

**FUNDAMENTACIÓN DEL ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

El Programa de Internacionalización se inscribe en el marco de la Ordenanza de Extensión y la Resolución N° 0132-CS-2015 referida a la aprobación de Líneas Prioritarias de Extensión consignadas en el Plan Estratégico 2015-2019 de la UCCuyo.

La Internacionalización es concebida como el proceso de integración de una dimensión internacional, intercultural o global en la misión, función e implantación/deslocalización de una institución de educación superior, que cubre una variedad de situaciones donde se involucra a profesores, estudiantes, programas, instituciones y proveedores de formación y contenidos educativos más allá de las fronteras nacionales (Knight 2004, p.11). Este proceso "puede incluir la educación superior pública y privada, con fines de lucro y sin fines de lucro e incluye un conjunto diverso de condiciones en un continuo que va desde el cara a cara (estudiantes móviles y campus en el extranjero) hasta el desarrollo del aprendizaje a distancia (usando una variedad de tecnologías y que incluye el e-learning)."(UNESCO / OCDE (2005), Directrices en materia de calidad en la educación transfronteriza, París.)

Los retos globales requieren soluciones multilaterales. La globalización suma el advenimiento de la economía global y, en consecuencia, la creación de un mercado de trabajo internacional, que requiere profesionales con conocimientos, capacidades técnicas y sociales que les permitan desarrollar su talento en entornos culturales diferentes.

La movilidad académica es un elemento básico y fundamental en el proceso de internacionalización de la educación superior. El flujo de personas, tecnología y conocimientos, a través de las fronteras, así como la integración económica y cultural requieren la instrumentación de mecanismos de cooperación universitaria para potenciar y mejorar la calidad de la educación superior.



/// Res. N° 0375– C.S. – 2017

La internacionalización de la educación superior debe ser considerada como una prioridad en el desarrollo de los objetivos de gestión educativa a fin de que las universidades formen profesionales preparados para un mundo globalizado.

En este sentido, la educación internacional cubre las siguientes dimensiones:

- a) El contenido internacional de los programas de formación netamente académica.
- b) La movilidad internacional de estudiantes y académicos que deseen participar en el estudio y la investigación.
- c) La prestación de programas de asistencia técnica y cooperación de otros países (Harari, 1972).

Desde esta perspectiva, la internacionalización es un proceso que genera oportunidades a la universidad al ser una herramienta que mejora la calidad y cuyos beneficios mejoran la competitividad de la institución universitaria en el entorno nacional y después, en el ámbito internacional. Los efectos de la internacionalización se multiplican en las posibilidades del alumnado para trabajar en un mundo global e intercultural y en un aumento de la reputación y visibilidad internacional de la universidad, impulsando asimismo la labor social de la institución en el extranjero.

En este escenario globalizado, la Educación Superior enfrenta dos grandes desafíos:

- Ser capaz de responder a la demanda de personal cualificado, emprendedor e innovador, capacitado para desarrollar un trabajo en un entorno global;
- Estar presente en programas, proyectos y redes de cooperación internacional en formación, investigación e innovación, para lo cual es necesario atraer talento tanto de investigadores como de estudiantes.

Para dar respuesta a ellos, la mejor herramienta es la internacionalización, que permite a la universidad responder a la sociedad del siglo XXI que demanda innovación, creación de empleo y búsqueda de crecimiento sostenible.

Actualmente, la internacionalización no sólo está enfocada en la movilidad estudiantil y docente sino que debe alcanzar a todas las áreas de actividad universitaria e impregnar con un enfoque global a la institución.

Citando el Consortium for North American Higher Education Collaboration, 2011. "La internacionalización de la educación superior ya no es sólo acerca de la movilidad de los estudiantes y la firma de acuerdos internacionales. Temas fundamentales son la internacionalización de la investigación, la "fuga de cerebros" versus la "circulación de cerebros", la oferta de dobles titulaciones con socios extranjeros de referencia, el establecimiento de sucursales de campus universitarios en el exterior, la participación de alumnos internacionales, el posicionamiento y análisis de los rankings internacionales, la incorporación de la perspectiva de la competitividad y la relación estrecha con el mundo empresarial. Estos son sólo algunos de los muchos cambios a los que la educación superior se tiene que enfrentar en un mundo globalmente interconectado".

La teoría de la educación multicultural se centra en el desarrollo personal, el fortalecimiento del individuo, la reforma social y el análisis crítico, y es básicamente una empresa de reconstrucción y transformación. Los graduados y posgraduados deben adquirir competencias técnicas, específicas y otras capacidades transversales traducidas en competencias interculturales y en lenguas extranjeras.

En el ámbito de la investigación, ésta es ya considerada una actividad internacional, en el que los trabajos se desarrollan y difunden a través de mecanismos globales, lo que implica que la internacionalización sea un requisito indispensable para la excelencia investigadora.

Actualmente, la sociedad necesita de un enfoque internacional en los procesos de transferencia del conocimiento e innovación por parte de las instituciones de Educación Superior. La educación global e



/// Res. N° 0375 - C.S. - 2017

internacional permite preparar a los alumnos para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse de manera eficaz en un mundo interconectado.

## TIPOS DE INTERNACIONALIZACION

El objetivo de la educación internacional es preparar a los estudiantes para la realidad de un mundo interdependiente, incluyendo la construcción de una fuerza de trabajo competitiva a nivel mundial; aumentar la comprensión que cada uno tiene de su propia cultura, su propia religión y sistema político, de su propio país, así como de otras culturas, religiones y sistemas políticos; proporcionar a los estudiantes una perspectiva holística e integral del mundo, así como los conocimientos necesarios para que se documente y juicios prudentes sobre los problemas del mundo contemporáneo y el papel de su país en el mundo; y promover la paz mundial (Hanson y Meyerson, 1995; Kushigian 1998).

Cabe destacar que uno de los factores de éxito de la internacionalización es la preparación lingüística de sus estudiantes. Para ello es necesario potenciar el interés por el conocimiento de otros idiomas, a través de una mayor difusión de la oferta de los cursos de idiomas, de una política de financiación para la formación lingüística, lograr la gratuidad total o parcial de los cursos de idiomas, etc.

### a) INTERNACIONALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

Tradicionalmente, la movilidad es uno de los instrumentos más visibles de la internacionalización de la Universidad. En un mundo crecientemente interconectado a nivel mundial, el conocimiento y la investigación se generan a través de redes internacionales de investigadores, lo que implica que estas redes constituyen una necesidad para la excelencia investigadora y docente. A su vez, los alumnos requieren la adquisición de los conocimientos y las capacidades para insertarse en un entorno laboral global, localizándose su puesto de trabajo en cualquier lugar del mundo.

La internacionalización de las Universidades requiere la incorporación a redes de universidades ya existentes, así como el establecimiento de acuerdos y alianzas con universidades de diferentes países en función de las áreas de especialización de cada una.

Actualmente, la internacionalización es una condición para las instituciones de educación superior, por razones de calidad, competitividad y de impacto en la sociedad en la cual está inserta. Es consciente asumir que el proceso de internacionalización no es asunto de una determinada área sino que afecta a cada uno de los niveles de la universidad: administración, docencia, investigación y extensión.

### b) INTERNACIONALIZACIÓN "EN CASA".

El objetivo de la Internacionalización "en Casa" es hacer que los estudiantes sean competentes interculturalmente e internacionalmente sin dejar las instalaciones de la UCCuyo.

En este entorno global y turbulento, en el que los cambios tecnológicos se producen a un ritmo creciente y el conocimiento queda obsoleto a una mayor velocidad, se requiere una formación más orientada hacia el desarrollo de capacidades de naturaleza transversal, que proporcione a los alumnos un mayor grado de flexibilidad y adaptación al entorno, con el fin de su integración en el mercado laboral internacional. Estas capacidades son de adaptación, lingüísticas, interculturales o de integración en contextos diferentes y cambiantes. En el contexto actual, los estudiantes deben desarrollar las capacidades interculturales y en idiomas necesarias para integrarse en un mercado de trabajo internacional con las suficientes garantías.

La internacionalización "en casa" está basada en la adaptación al proceso de globalización de la demanda de competencias que se ofrecen a los estudiantes "in situ".

La UCCuyo realizará un proceso escalonado y progresivo de movilidad estudiantil y docente, que se estructurará de la siguiente manera, sin perjuicio de que se presenten casos de simultaneidad en la citada estructura.

/// Res. N° 0375 - C.S. - 2017


5

- Movilidad entre sedes propias (San Juan, Mendoza y San Luis).
- Movilidad regional (Cuyo), a través de la Red Andina de Universidades (RADU) u otras.
- Movilidad Nacional.
- Movilidad Internacional.

Para los programas de movilidad se deberá contar con un Convenio Marco de Colaboración con las Universidades de destino, que será gestionado a tal fin por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales a través del Área de Cooperación Internacional.

## ESTRATEGIAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.

- **Programas conjuntos o dobles de grado y postgrado:** a través de la promoción y firma de convenios que permitan el reconocimiento de dobles titulaciones con instituciones extranjeras. De esta forma es posible cursar una carrera "internacional" combinando los estudios en varias universidades y fortaleciendo la preparación de los estudiantes para abordar el futuro laboral que se exige en nuestros días.
- **Trabajo y estudio en el exterior:** Para adquirir las competencias interculturales es necesario que nuestros estudiantes realicen prácticas en empresas extranjeras, actividad que refuerza el proceso de internacionalización.
- **Programas específicos para estudiantes internacionales:** Uno de los requisitos de la Internacionalización "en casa" es que la universidad se abra al exterior, facilitando la venida de estudiantes extranjeros. Ello reportaría una riqueza multicultural en las aulas y entornos universitarios de gran valor.
- **Profesores e Investigadores visitantes:** A través de la figura de "visitante", se da respuesta a la gran demanda existente de personal extranjero que desea estar un período determinado en nuestra institución universitaria, ya sea en proceso de formación, investigación o docencia. Gracias a ello, se continuaría reforzando la apertura al exterior y la mezcla de culturas favoreciendo la internacionalización "en casa".
- **Programas de movilidad docente y miembros de administración:** Es necesario llevar a cabo estos programas desde la perspectiva doble. Procurar que nuestros profesores y miembros de administración realicen estancias en otras universidades, y a su vez, permitir en nuestras aulas y servicios universitarios a personal de otras universidades.
- **Proyectos de investigación conjuntos:** Estas acciones fortalecen los grupos de investigación, otorgan calidad y garantizan el éxito del reconocimiento internacional de la institución. En efecto, una institución de educación superior está basada en un alto porcentaje de desarrollo, investigación y transferencia a la sociedad. Si logra darle a la investigación una dimensión internacional habrá conseguido su objetivo último: estar al servicio del mundo.
- **Publicación de artículos y papers:** Además de la repercusión y los beneficios que los autores obtienen, los trabajos también dotan de visibilidad internacional e inmenso valor al proceso de internacionalización.
- **Acuerdos de investigación internacionales:** El afianzamiento de socios de investigación internacionales consolidan la Universidad.
- **Consortios basados en la comunidad con ONG's o con grupos del sector privados:** Estos acuerdos son necesarios para conocer las necesidades de la sociedad y abren la posibilidad de conseguir financiamiento.
- **Desarrollo de un Programa de alumnos Tutores:** Es una herramienta que permite a los extranjeros integrarse en la sociedad y obtener el mayor rendimiento posible de su estadía. Además proporciona a los estudiantes locales la oportunidad de ampliar horizontes y amistades del resto del mundo, así como mejorar sus competencias en otros idiomas.

 /// Res. N° 0375- C.S. - 2017

6

## PROCEDIMIENTOS

Los estudiantes pertenecientes a las Facultades de las sedes que componen la UCCuyo que deseen presentarse a los programas de Movilidad deberán completar el *Formulario de Movilidad Internacional* (Anexo II). Los estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente de la UCCuyo, también podrán participar de los programas de intercambio, previa firma de Acta Complementaria.

Los estudiantes internacionales que deseen participar de formaciones parciales en la UCCuyo deben descargar, completar y enviar el Formulario "*Solicitud de Admisión de Estudiante Internacional*" (Anexo III), accesible desde el sitio web:

<http://www.uccuyo.edu.ar/ucc3/index.php/secretarias/extension/coop-inter>

De la misma forma, los estudiantes internacionales que deseen realizar una carrera completa, deberán descargar, completar y enviar el Formulario de "*Solicitud de Admisión de Estudiante Internacional para carrera completa*" (Anexo IV), acompañado de toda la documentación solicitada.

Para la Suscripción de Convenios y Actas de Cooperación, el Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, dará cumplimiento al procedimiento aprobado por Resolución 0140-CS-2016.

A todos los fines informativos y de comunicación, referidos a la participación en los programas de intercambio de la UCCuyo, será competencia del Área de Cooperación Internacional implementar el programa de internacionalización ofrecido por la UCCuyo, a través de los medios correspondientes.

Las diversas situaciones que pudieren suscitarse, a partir de la implementación y participación en dicho programa de intercambio serán contempladas por el Área para ser presentados al Consejo Superior de la UCCuyo para su oportuna resolución.

## ANEXOS

**ANEXO I:** Reglamento de Intercambio Internacional UCCuyo.

**ANEXO II:** Formulario de Movilidad Internacional UCCuyo.

**ANEXO III:** Formulario de Solicitud de Admisión de Estudiante Internacional.

**ANEXO IV:** Formulario Solicitud de Admisión de Estudiante Internacional para carrera completa.

## ANEXO I


### REGLAMENTO DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE GRADO y POSGRADO

#### DEL OBJETIVO Y ALCANCE.

**ARTÍCULO 1º:** Este reglamento pauta y sistematiza el proceso de intercambio académico internacional de grado y posgrado en la Universidad Católica de Cuyo (UCCuyo).

**ARTÍCULO 2º:** Se entiende por "intercambio académico internacional de grado" a toda instancia de formación académica promovida por la UCCuyo mediante el Área de Cooperación Internacional, que realicen sus estudiantes de carreras de grado, en instituciones socias, en el exterior e igualmente, por parte de estudiantes de instituciones socias o no socias en la UCCuyo.

**ARTÍCULO 3º:** Se entiende por "intercambio académico internacional de posgrado" a toda instancia de formación académica promovida por la UCCuyo a través del Área de Cooperación Internacional,

  
/// Res. N° 0375- C.S. - 2017

que realicen sus estudiantes de carreras de posgrado en instituciones socias en el exterior, e igualmente, por parte de estudiantes de instituciones socias o no socias en la UCCuyo.

A los efectos del presente reglamento, se establece aquí el uso indistinto de los términos “intercambio académico internacional de grado y posgrado” e “intercambio académico”.

## DE LAS INSTITUCIONES

**ARTÍCULO 4º:** Por “institución socia” se entiende a aquellas instituciones extranjeras que hayan suscripto convenios de cooperación académica, científica y cultural con la UCCuyo, a los fines de establecer programas de intercambio académico. En este sentido, también podrá hacerse referencia a “Institución de destino”. Por “institución de destino” se entiende a aquellas instituciones extranjeras socias de la UCCuyo, en donde sus estudiantes hayan sido aceptados para participar de un programa de intercambio académico internacional.

**ARTÍCULO 5º:** Por “institución no socia” se entiende a aquellas instituciones extranjeras que no hayan suscripto convenios de cooperación académica, científica y cultural con la UCCuyo a los fines de establecer programas de intercambio académico.

**ARTÍCULO 6º:** El directorio de la UCCuyo fijará anualmente el cupo de alumnos de intercambio, grado y postgrado, con cobertura.

## DE LAS MODALIDADES DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL DE GRADO Y POSGRADO EN LA UCCuyo.

**ARTÍCULO 7º:** Las modalidades de intercambio académico en la UCCuyo, tanto para grado como para postgrado son:

- a) Programas de intercambio académico regular: contemplan estancias de uno a dos semestres académicos en alguna de las instituciones socias de la UCCuyo en el mundo.
- b) Programas cortos de intercambio académico: contemplan estancias de hasta doce (12) semanas en alguna de las instituciones socias de la UCCuyo en el mundo.
- c) Programas de intercambio académico de doble graduación: contemplan estancias de un año académico completo, en alguna de las instituciones socias extranjeras, con las que las respectivas unidades académicas de la UCCuyo hayan suscripto convenio de cooperación para el establecimiento de dichos programas específicos.
- d) Cualquier otro programa de intercambio académico que fuera pertinente su regulación en virtud del alcance del presente Reglamento.

## DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO

**ARTÍCULO 8º:** Los estudiantes interesados en participar de los programas de intercambio académico de la UCCuyo deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

/// Res. N° 0375- C.S. - 2017



a) Ser estudiantes regulares de la Universidad Católica de Cuyo y mantener tal condición durante la totalidad del período de intercambio académico;

b) A la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, haber cursado y aprobado (al menos), la totalidad de las asignaturas correspondientes al primer año de su carrera en curso con un rendimiento académico mínimo correspondiente a 7.00 (siete) puntos, incluidos los aplazos, según la escala de calificaciones vigente en la UCCuyo.

c) Acreditar competencias lingüísticas específicas del idioma en el que cursará sus estudios en la respectiva institución de destino.

d) No registrar sanciones disciplinarias graves, según lo establecido en las reglamentaciones vigentes, al momento de la postulación y hasta la concreción del intercambio académico.

e) No registrar ninguna deuda arancelaria y/o administrativa con la UCCuyo al momento de la concreción de su postulación como estudiante de intercambio ante la institución de destino.

**ARTÍCULO 9º:** A todos los efectos del presente reglamento, la participación de los estudiantes en los programas de intercambio de la UCCuyo es de carácter exclusivamente voluntario.

**ARTÍCULO 10º:** Los estudiantes interesados en participar de los programas de intercambio académico promovidos por la UCCuyo deberán cumplimentar los procedimientos específicos establecidos por parte del Área de Cooperación Internacional para la postulación a cada uno de los mismos, así como también, de los establecidos para la admisión en la respectiva institución de destino.


**ARTÍCULO 11º:** Los estudiantes que hubiesen finalizado el cursado de la totalidad de las asignaturas de su carrera de grado, pero que no hubieran rendido la totalidad de los exámenes finales correspondientes, podrán postularse para participar de los programas de intercambio académico de la UCCuyo, siempre y cuando conserven su condición de estudiantes regulares, antes y durante la extensión de su estancia de intercambio académico en el exterior.

**ARTÍCULO 12º:** Los estudiantes interesados en participar de alguno de los programas de intercambio académico de la UCCuyo, no podrán postularse de manera simultánea a distintos programas a desarrollarse en un mismo período.

**ARTÍCULO 13º:** Aquellos estudiantes que cumplieren con los requisitos aquí establecidos y presenten sus postulaciones para participar de los respectivos programas de intercambio académico de la UCCuyo, serán seleccionados de modo irrevocable por el Área de Cooperación Internacional. Dicha selección garantizará el derecho de no discriminación por cuestiones religiosas, étnicas, de género y/o de cualquier otra índole. Si así correspondiere, se establecerá un orden de mérito académico para la selección, determinado por la respectiva unidad académica.

**ARTÍCULO 14º:** Los estudiantes admitidos, por la respectiva institución de destino, para participar de una estancia de intercambio académico deberán cumplir con todos los requisitos legales y de visado que el país y la institución de destino exijan.

**ARTÍCULO 15º:** Los estudiantes admitidos para participar de un programa de intercambio académico en la respectiva institución de destino, aceptan en su totalidad y se comprometen a respetar las normas de funcionamiento, académicas y administrativas, así como también, las demás

  
/// Res. N° 0375 – C.S. – 2017

9

reglamentaciones establecidas por la misma, durante el período de duración de la respectiva estancia de intercambio académico.

**ARTÍCULO 16°:** Los estudiantes que hubieren sido postulados y admitidos por una institución de destino y que finalmente desistieran de participar en el correspondiente programa de intercambio académico por razones particulares, perderán la posibilidad de postularse por ese año en un nuevo programa.

**ARTÍCULO 17°:** El período máximo de estancia de los estudiantes de programas de intercambio académico de la UCCuyo, en la respectiva institución de destino, es de dos semestres académicos consecutivos o de un año académico completo. En el caso de aquellos estudiantes que hubieren sido admitidos para participar de un programa de intercambio académico por un período inferior al máximo establecido, podrán extender el mismo hasta aquel máximo (siendo incluido el período inicial), siempre y cuando, cuenten con la autorización formal de la institución de destino, del Área de Cooperación Internacional y de la autoridad correspondiente de la respectiva unidad académica de la UCCuyo. En el caso de períodos que superen el máximo aquí establecido, la situación será puesta a consideración del Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, del Consejo Superior y del Directorio de la UCCuyo.

**ARTÍCULO 18°:** Los estudiantes que hayan participado de los programas de intercambio académico de la UCCuyo podrán ser convocados por el Área de Cooperación Internacional a los efectos de prestar colaboración a futuros estudiantes que se postulen a citados programas, así como también a estudiantes internacionales de intercambio académico en la UCCuyo. También podrá solicitárseles que confeccionen informes vinculados con el desarrollo del programa de intercambio durante y luego de concluido el mismo.

## **DEL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL.**

**ARTÍCULO 19°:** Los estudiantes que hubieren sido admitidos en la correspondiente institución de destino para la participación de un programa de intercambio académico regular, deberán registrarse en un número mínimo de dos asignaturas por semestre. En algunos casos, la cantidad máxima y/o mínima de asignaturas en las que los estudiantes de la UCCuyo pueden o deben registrarse, es establecida por la institución de destino.

**ARTÍCULO 20°:** El Consejo Directivo de la unidad académica acreditará los trayectos formativos cursados y aprobados, de conformidad con los requisitos académicos de la institución de destino, en el marco del respectivo programa de intercambio académico. Dichos trayectos serán previamente convenidos y establecidos en el "Formulario de Movilidad Internacional UCCuyo" (Anexo II), suscripto por los estudiantes y la mencionada autoridad.

**ARTÍCULO 21°:** El estudiante que participe de los programas de intercambio y tenga pendiente la aprobación final de una materia en la UCCuyo, gozará de mesas de examen extraordinarias a los fines de poder cumplimentar sus estudios, hasta la finalización del período de intercambio académico. Esto será válido sólo para los estudiantes que hayan cursado en la Universidad de destino un máximo de dos asignaturas, y aprobado al menos una de ellas en el marco del respectivo programa de intercambio académico.



/// Res. N° 0375- C.S. - 2017

**ARTÍCULO 22°:** Los estudiantes que hubieren finalizado el cursado de la totalidad de las asignaturas de su carrera de grado también deberán presentar el “Formulario de Movilidad Internacional UCCuyo”, indicando las asignaturas a cursar en la Institución de destino. En dicho acuerdo se establecerá el otorgamiento o no de los trayectos formativos por parte de la autoridad correspondiente de la unidad académica.

**ARTÍCULO 23°:** El Consejo Superior de la UCCuyo es el organismo con potestad para resolver en materia de controversias académicas y curriculares que pudieran surgir al momento de otorgar los respectivos trayectos formativos indicados en el “Formulario de Movilidad Internacional UCCuyo”, suscripto por los estudiantes y la correspondiente autoridad de la unidad académica.

## **DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO DE GRADO Y POSGRADO PATROCINADAS POR LA UCCUYO O SUS INSTITUCIONES SOCIAS.**

**ARTÍCULO 24°:** Los estudiantes beneficiados con una beca patrocinada por la UCCuyo o por sus instituciones socias para participar de programas de intercambio académico, deberán respetar el período de intercambio establecido en la respectiva convocatoria.

## **DE LOS ESTUDIANTES INTERNACIONALES.**

**ARTÍCULO 25:** A los efectos del presente Reglamento, cada vez que se haga mención a los “estudiantes internacionales”, se estará haciendo referencia a aquellos estudiantes provenientes de instituciones extranjeras socias o no socias de la UCCuyo, que cumplan las características establecidas en la Ordenanza General Universitaria. Por “institución de origen” se entiende a las instituciones de las cuales proceden los estudiantes internacionales, en donde realizan su actividad académica de forma regular. La misma puede ser socia o no socia de la UCCuyo.

**ARTÍCULO 26:** Los estudiantes internacionales de instituciones socias o no socias, interesados en participar de los programas de intercambio académico de la UCCuyo deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes: a) Ser estudiantes universitarios regulares y mantener tal condición durante la totalidad del período de intercambio académico; b) Probar dominio del idioma español en un nivel equivalente al intermedio /intermedio – avanzado. c) Satisfacer cualquier otro requerimiento administrativo, académico y/o idiomático que pudiere ser establecido por la UCCuyo. Los estudiantes internacionales contarán en este aspecto con el soporte del Departamento de Idiomas de la Facultad de Educación de la UCCuyo.

**ARTÍCULO 27:** Los estudiantes internacionales deberán cumplimentar con lo estipulado en el respectivo procedimiento establecido por el Área de Cooperación Internacional - aprobado por el Consejo Superior de la UCCuyo - para la postulación en cada uno de los programas de intercambio académico de la UCCuyo.

**ARTÍCULO 28:** Los estudiantes internacionales que participan de los programas de intercambio académico de la UCCuyo quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el presente reglamento y si así correspondiere, en el respectivo convenio o acuerdo de cooperación académica suscripto entre la UCCuyo y la institución de origen.

**ARTÍCULO 29:** El período máximo de estancia de los estudiantes internacionales en los programas de intercambio académico de la UCCuyo, es de dos semestres académicos consecutivos. En el caso de

/// Res. Nº 0375- C.S. - 2017

11

aquellos estudiantes que hubieren sido admitidos para participar de un programa de intercambio académico por un período inferior al máximo establecido, podrán extender el mismo hasta aquel máximo (siendo incluido el período inicial), siempre y cuando, cuenten con la autorización formal de la institución de origen y del Área de Cooperación Internacional. En el caso de períodos que superen el máximo aquí establecido, la situación será puesta a consideración del Consejo Superior de la UCCuyo.

**ARTÍCULO 30:** Una vez concretada su inscripción en la UCCuyo como estudiantes de intercambio académico, los estudiantes internacionales adquieren la condición de alumnos regulares y por lo tanto deberán cumplir con todos los requisitos académicos establecidos para la regularización y aprobación de las respectivas asignaturas. De igual manera, quedarán sujetos a la Ordenanza General Universitaria, y a cualquier otra reglamentación interna de la UCCuyo que les pudiera corresponder ser aplicada.

**ARTÍCULO 31:** Los estudiantes internacionales que participan de los programas de intercambio académico, podrán acceder a todos los servicios generales relacionados con la vida académica universitaria, brindados por la UCCuyo a sus estudiantes regulares.

**ARTÍCULO 32:** En el caso de Posgrado, el Consejo Directivo de las Unidades Académicas a las que pertenece el programa de estudios, en consulta con el Director de la respectiva carrera de posgrado de la UCCuyo otorgará los trayectos formativos de las asignaturas cursadas y aprobadas, de conformidad con los requisitos académicos de la institución de destino, en el marco del respectivo programa de intercambio académico. Dichos trayectos serán previamente convenidos y establecidos en el "Formulario de Movilidad Internacional UCCuyo", suscripto por los estudiantes y la mencionada autoridad.


**ARTÍCULO 33:** Los estudiantes internacionales podrán seleccionar para el cursado de su respectivo plan de estudios en la UCCuyo, cualquiera de las asignaturas de grado indicadas en el listado aprobado por la respectiva unidad académica, e informado de manera semestral por el Área de Cooperación Internacional. Respecto de los cursos de posgrado, sólo podrán inscribirse en aquellos que fueran expresamente autorizados por el Director de la respectiva carrera de posgrado.

**ARTÍCULO 34:** Si así correspondiere, la propuesta de plan de estudio a desarrollar por el estudiante internacional en la UCCuyo, podrá ser evaluada por la Unidad Académica correspondiente, a los efectos de verificar si éstos reúnen los conocimientos previos necesarios para cursar las asignaturas requeridas.

**ARTÍCULO 35:** El Área de Cooperación Internacional brindará información a los estudiantes internacionales, referida a posibilidades de alojamiento y los asistirá en la tramitación del visado estudiantil correspondiente.

**ARTÍCULO 36:** La UCCuyo acepta los criterios establecidos por sus instituciones socias en la selección de los estudiantes postulados a participar de los programas de intercambio académico internacional, pero se reserva el derecho de aceptación o no de los mismos de manera irrevocable. Dicha aceptación estará fundamentada en criterios estrictamente académicos, garantizando el derecho de no discriminación por cuestiones religiosas, étnicas, de género y/o de cualquier otra índole. Si así correspondiere, se establecerá un orden de mérito académico.

**ARTÍCULO 37:** Se considerarán como válidas, únicamente, las postulaciones de estudiantes internacionales a participar en los programas de intercambio académico, a aquellas realizadas



/// Res. N° 0375- C.S. - 2017

12

formalmente y mediante comunicación directa y fehaciente, al Área de Cooperación Internacional, a través de la correspondiente oficina de la respectiva institución socia.

**ARTÍCULO 38:** Aquellos estudiantes extranjeros cuyas instituciones de origen no sean socias de la UCCuyo o no posean ningún Convenio Marco, deberán cumplimentar con la totalidad de lo establecido en el presente reglamento, para los estudiantes internacionales. La UCCuyo se reserva el derecho de aceptación o no de los mismos de manera irrevocable. Dicha aceptación estará fundamentada en criterios estrictamente académicos, garantizando el derecho de no discriminación por cuestiones religiosas, étnicas, de género y/o de cualquier otra índole. Si así correspondiere, se establecerá un orden de mérito académico.

## CONSIDERACIONES GENERALES

**ARTÍCULO 39:** Es competencia del Área de Cooperación Internacional establecer las fechas de postulación a los programas de intercambio académico internacional ofrecidos por la UCCuyo.

**ARTÍCULO 40:** A todos los fines informativos y de comunicación, referidos a la participación en los programas de intercambio académico de la UCCuyo, se considerará como válidos sólo aquellos que hubieren sido emitidos por el Área de Cooperación Internacional a través de los medios correspondientes.

**ARTÍCULO 41:** La UCCuyo no será responsable por los cambios curriculares o de otra índole que, con o sin previo aviso, pudieran ocurrir en un programa de intercambio académico debido a eventualidades ajenas a la misma.

**ARTÍCULO 42:** Las diversas situaciones que pudieren suscitarse a los estudiantes, a partir de su decisión de participar en los programas de intercambio académico, no podrán ser atribuidas a la Universidad. Ello comprende eventuales retrasos o demoras en el normal desenvolvimiento del trayecto académico curricular en curso desarrollado por el estudiante.

**ARTÍCULO 43:** La responsabilidad de la UCCuyo, en materia de programas de intercambio académico, no se extiende a eventualidades que pudieran ocurrir al estudiante al contratar cualquier servicio y/o comprar cualquier bien relacionado con su viaje y/o experiencia internacional fuera del ámbito académico.

**ARTÍCULO 44:** El Área de Cooperación Internacional sólo será responsable del asesoramiento respecto de costos y adquisición de pasajes, reserva de alojamientos y tramitación de visados estudiantiles.

**ARTÍCULO 45:** La UCCuyo, a través del Área de Cooperación Internacional de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales es la responsable de velar por el cumplimiento de los artículos desarrollados ut supra. Las diversas situaciones que pudieren suscitarse, a partir de la implementación y participación en el programa de intercambio serán contempladas por el Área para ser presentados al Consejo Superior de la UCCuyo para su oportuna resolución.



/// Res. N° 0375- C. S. - 2017

13

ANEXO II

FORMULARIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 20\_\_ / 20\_\_

DATOS DEL ALUMNO	
Apellidos:	Nombres:
D.N.I.N°:	Fecha de Nacimiento:
Domicilio:	Tel. Fijo:
Cel.	Correo electrónico:
Matrícula:	
CONTACTO DE EMERGENCIA	
Nombre:	Parentesco:
Teléfono:	Correo electrónico:

*Sede. Indique con una "X" la sede a la que pertenece su Unidad Académica o Facultad.*

SAN JUAN	<input type="checkbox"/>
SAN LUIS	<input type="checkbox"/>
RODEO DEL MEDIO	<input type="checkbox"/>

*Unidades académicas Sede San Juan: Marque con una "X" la Unidad Académica a la que pertenece:*

Facultad de Derecho y Cs. Sociales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Educación	Facultad de Filosofía y Humanidades	Facultad de Ciencias Médicas	Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas	Escuela de Seguridad	Instituto de Formación Docente Santa María
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



/// Res. N° 0375- C.S. - 2017

*Facultades Sede San Luis*

Facultad de Derecho y Cs. Sociales	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Facultad de Ciencias Médicas	Facultad de Veterinaria

Carrera.....

**Por favor, seleccionar con una "X" el programa de intercambio correspondiente:**

Programas de movilidad de grado	Programas de movilidad de Posgrado
Programa de movilidad corta estadía Argentina Trade Management Canadá	Programa de movilidad corta estadía Instituto Idiomatic Center
Otro Programa de Movilidad	Especificar:

PERIODO DE INTERCAMBIO	
Primer Semestre	<input type="checkbox"/>
Segundo Semestre	<input type="checkbox"/>
Estancia corta	<input type="checkbox"/>

**Detalle de ASIGNATURAS:** *Complete debajo el nombre de la Universidad o Institución de Destino.*

Universidad	Universidad/Institución de Destino
Católica de Cuyo	
Asignatura y Código	Asignatura y Código

/// Res. N° 0375- C.S. - 2017

CONOCIMIENTO DE IDIOMAS					
Inglés	<i>Leído</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Escrito</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Hablado</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
Francés	<i>Leído</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Escrito</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Hablado</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
Portugués	<i>Leído</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Escrito</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Hablado</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
Otro:	<i>Leído</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Escrito</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>
	<i>Hablado</i>	Excelente <input type="checkbox"/>	Muy bien <input type="checkbox"/>	Bien <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>

Fecha:.....

Firma del Estudiante:.....

<p><b>A Completar por la Unidad Académica de la UCCuyo</b></p> <p>Se reconocerán los trayectos formativos cursados en la universidad de destino</p> <p>SI..... NO.....</p>
--

UNIDAD ACADÉMICA DE ORIGEN:

Firma y sello del Decano

Fecha:



/// Res. N° 0375- C.S. - 2017



ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN ESTUDIANTE INTERNACIONAL

It is compulsory to provide the following information

**A. DATOS PERSONALES**

(Personal details)

Nombre/s y Apellido/s (como figura en el pasaporte) \_\_\_\_\_  
(Names and last name as in passport)

Sexo Masculino\_\_ Femenino\_\_  
(Male) (Female)

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
(Date of birth) (dd) (mm) (yy)

Ciudad y país de nacimiento \_\_\_\_\_  
(City and country of birth)

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_  
(Citizenship) (Marital Status)

Nº del Pasaporte / Cédula de Identificación Nº \_\_\_\_\_  
(Passport number)

Ciudad y país que expidió el pasaporte \_\_\_\_\_  
(City and country that issued the passport)

Consulado argentino (ciudad) donde tramitará su visa \_\_\_\_\_  
(Argentine consulate (city) where you will apply for student visa)

Domicilio permanente \_\_\_\_\_  
(Present place of residence)

Ciudad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
(City) (Zip code)

País \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
(Country) (Telephone number)

Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

En caso de emergencia avisar a \_\_\_\_\_  
(En case of emergency call...)

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
(Telephone number)

**B. DATOS ACADÉMICOS**

(Academic information)



/// Res. Nº 0375- C.S. - 2017

**Categoría de alumno al que postula**  
(Student category)

Alumno extraordinario

Alumno de intercambio

**Universidad de origen** \_\_\_\_\_  
(Home University)

Estudios que realiza en el presente curso académico  
(Last academic year attended)

**Carrera** \_\_\_\_\_  
(Career)

**Semestre al que postula:**  
(Semester for which you are applying)

Abril-Julio  
(April-July)

Julio-Octubre  
(July-November)

**Actividades que realizará:**  
(Activities you will do)

**Investigación** \_\_\_\_\_  
(Research)

**Cursos (Courses) – Indicar materias que desea cursar**

1 \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_

5 \_\_\_\_\_

6 \_\_\_\_\_

**Otros** \_\_\_\_\_  
(Others)

**Medio por el cual conoció a la UCCuyo** \_\_\_\_\_  
(How did you get to know about UCCuyo?)

**SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN SEGURO DE SALUD VIGENTE EN ARGENTINA**  
(It is absolutely compulsory to count with health insurance company in force in Argentina)



/// Res. N° 0375 – C.S. – 2017

Declaro que he leído y completado atentamente todos los datos que me han solicitado de manera fidedigna. Si resulto admitido en la Universidad Católica de Cuyo me comprometo a seguir las reglas y normativas de la misma.

También me comprometo a presentar a la UCCuyo la documentación que acredite la contratación de un seguro de salud que cubra la totalidad de mi estancia y la visa de estudiante.

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y apellido \_\_\_\_\_

Firma del interesado \_\_\_\_\_  
(Signature)

LOS SOLICITANTES DEBEN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN  
(Attach the following)

- Fotocopia del Pasaporte y/o documentación con la que ingresó al país actualizada.
- Una foto carnet a color.
- Acreditación documental de encontrarse matriculado en su universidad de origen (certificado universitario o fotocopia certificada del impreso de matrícula para el presente curso).
- Los alumnos de diplomaturas de postgrado, doctorado y maestría deberán presentar un certificado acreditativo de encontrarse realizando tales estudios.

Enviar a: *Universidad Católica de Cuyo*  
(Send to) Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales  
Coordinación de Cooperación Internacional  
Mg. Julio Bastias  
Av. José Ignacio de la Roza 1516 – Rivadavia – C.P. (5400)  
San Juan – Argentina

Anticipar por e-mail a: [internacional@uccuyo.edu.ar](mailto:internacional@uccuyo.edu.ar)  
(Send before hand via e-mail)



/// Res. Nº 0375– C.S. – 2017

19

ANEXO IV

**SOLICITUD DE ADMISIÓN ESTUDIANTE INTERNACIONAL  
PARA CURSAR CARRERA COMPLETA**

It is compulsory to provide the following information

**A. DATOS PERSONALES**  
(Personal details)

Nombre/s y Apellido/s (como figura en el pasaporte) \_\_\_\_\_  
(Names and last name as in passport)

Sexo Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_  
(Male) (Female)

Fecha de nacimiento \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
(Date of birth) (dd) (mm) (yy)

Ciudad y país de nacimiento \_\_\_\_\_  
(City and country of birth)

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_  
(Citizenship) (Marital Status)

Nº del Pasaporte / D.N.I. /Cédula de Identificación Nº \_\_\_\_\_  
(Passport number)

Ciudad y país que expidió el pasaporte \_\_\_\_\_  
(City and country that issued the passport)

Consulado argentino (ciudad) donde tramitará su visa \_\_\_\_\_  
(Argentine consulate (city) where you will apply for student visa)

Domicilio permanente \_\_\_\_\_  
(Present place of residence)

Ciudad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
(City) (Zip code)

País \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
(Country) (Telephone number)

Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

En caso de emergencia avisar a \_\_\_\_\_  
(En case of emergency call...)

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
(Telephone number)

Carrera que desea cursar \_\_\_\_\_  
(Career)

Medio por el cual conoció a la UCCuyo \_\_\_\_\_  
(How did you get to know about UCCuyo?)



/// Res. Nº 0375- C.S. - 2017

Declaro que he leído y completado atentamente todos los datos que me han solicitado de manera fidedigna. Si resulto admitido en la Universidad Católica de Cuyo me comprometo a seguir las reglas y normativas de la misma.

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre y apellido \_\_\_\_\_

Firma del interesado \_\_\_\_\_  
(Signatura)

LOS SOLICITANTES DEBEN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN  
(Attach the following)

- Fotocopia del Pasaporte y/o documentación con la que ingresó al país actualizada.
- Dos fotos carnet a color.
- Certificado de estudios secundarios completos con la apostilla de La Haya.
- Los ingresantes a carreras de postgrado deberán presentar certificado de estudios de grado completos con la apostilla de La Haya. (Licenciatura o equivalente a carreras de 4 o más años).

**Enviar a:** *Universidad Católica de Cuyo*  
(Send to) Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales  
Coordinación de Cooperación Internacional  
Mg. Julio Bastias  
Av. José Ignacio de la Roza 1516 – Rivadavia – C.P. (5400)  
San Juan – Argentina

**Anticipar por e-mail a:** [internacional@uccuyo.edu.ar](mailto:internacional@uccuyo.edu.ar)  
(Send before hand via e-mail)



*Lic. María Laura Simonassi*  
*Secretaria General Académica*  
*Universidad Católica de Cuyo*



**Dr. Claudio Marcelo Larrea**  
**Rector**  
Universidad Católica de Cuyo